

ESGRIMA

Curso de Entrenadores de Esgrima

Nivel III 2012



CURSO DE ENTRENADORES DE ESGRIMA

INTRODUCCION

La R.F.E.E a través de la Escuela de entrenadores, continúan en el año 2012 con la Cuarta promoción (ultima) de **cursos de entrenadores de Esgrima nivel III**, regulados de acuerdo a los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca el real decreto 1913/1997 de 19 de diciembre de 1997; orden ECD/ 33310/2002 de 16 de Diciembre de 2002 y mas adelante adaptándolo al real decreto 1363/2007 de 24 de Octubre del 2007., El cual regula las enseñanzas deportivas en periodo de transición.

En el último nivel, nivel III. El curso esta dirigido para aquellos entrenadores que quieran alcanzar el máximo grado de enseñanza y convertirse en maestro de armas. Además estará enfocado para alcanzar el más alto nivel de desarrollo técnico-táctico y de ejecución en los entrenamientos y competiciones, teniendo un amplio conocimiento de todas las materias que rodean el alto rendimiento deportivo.

La calidad y experiencia profesional de los profesores que imparten las enseñanzas hacen posible un alto grado de aprendizaje teórico y practico.

REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS CURSOS DE ENTRENADORES

ENTRENADOR DE ESGRIMA DE NIVEL III:

- Haber superado de forma satisfactoria **el nivel II y haber realizado las prácticas correspondientes.**
- Tener **el título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos ***
- Estar en posesión en el momento de comienzo del curso de la **licencia federativa de la R.F.E.E.**

* En caso que algún candidato a realizar el curso no cumpla los requisitos de titulación Académica requerida, podrá realizarlos, siempre y cuando supere una prueba de conocimiento de carácter General, que realizara la Comunidad Autónoma de Madrid.

Para el Nivel III estará orientada a dominar conocimientos generales basados en los objetivos establecidos en el Bachiller y habrá que tener 20 años para poder presentarse.

CONVALIDACIONES DE LOS TITULOS FEDERATIVOS Y PERIODOS DE PRÁCTICAS

Aquellos alumnos que hubieran obtenido titulaciones federativas y quisieran realizar o continuar con los cursos de entrenadores, tendrán las siguientes convalidaciones:

CURSO DE ENTRENADORES DE III NIVEL

- Aquellos entrenadores que hubieran obtenido el título de “MONITOR DE ASCENSO” antes del **15 de Julio del 1999**.

NORMATIVA Y PROGRAMA ACADÉMICO

El carácter de la enseñanza será presencial para el desarrollo de las diversas asignaturas.

Las diferentes asignaturas tendrán un alto contenido teórico, pero habiendo algunas (Ej.: el desarrollo de la técnica- táctica) que es necesario un desarrollo práctico de las diferentes unidades didácticas.

Una vez finalizado el desarrollo de las clases habrá que realizar **un bloque de prácticas obligatorias, como una Tesis fin de curso**. El contenido de la tesis será marcado por la escuela de entrenadores, realizando la investigación sobre algún tema de relevancia relacionado con la esgrima. **La culminación de la tesis como el bloque de prácticas es necesaria** para poder completar de forma satisfactoria el curso. La realización y superación de la Tesis, lleva consigo la obtención del **título de Maestro** de esgrima, por la **A.E.M.A.**

A continuación se relaciona la carga horaria y las asignaturas que corresponden a cada nivel de enseñanza:

CURSO DE ENTRENADORES DE NIVEL III

CARGA HORARIA ASIGNATURAS DEL CURSO:

ÁREAS	
BLOQUE COMUN	
Áreas Comunes	
• A. de los Fundamentos Biológicos	35 h
• A. del Comportamiento y Aprendizaje	10 h
• A. de Tª y Pª del Entrenamiento	30 h
• A. De Organización y Legislación del Deporte	25 h
TOTAL BLOQUE COMÚN	100 h
BLOQUE ESPECÍFICO	
• A. de la formación Técnica-Táctica y Reglamentos	215 h
• A. de Entrenamiento en la esgrima	60 h
• A. de seguridad e higiene en la esgrima	13 h
• A. de desarrollo profesional	12 h
TOTAL BLOQUE ESPECIFICO	300 h
BLOQUE DE PRÁCTICAS	200 h
TOTAL HORAS FORMACIÓN	600 h

NORMATIVA SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS

NIVEL I: 200 h.

- Presenciales con un Maestro o entrenador de Esgrima de Nivel III
 - Realizadas individualmente, grabándolas con una cámara de video
- Las practicas podrán ser desarrolladas en cualquier club, sala de armas o instalación deportiva que este dirigida por **un entrenador de III nivel o Maestro de Armas**. Los Maestros correspondientes (**tutores de prácticas**) serán los encargados de organizar, supervisar y certificar que las prácticas hayan sido realizadas por los alumnos.
- Si no se dispusiera de un entrenador- tutor de prácticas en la sala o club elegido para su realización, no habría problema, ya que la escuela de entrenadores se encargara de supervisar y certificar dichas practicas.
- Para poder comenzar el bloque de prácticas, obligatorio para la superación del curso, el alumno tendrá que comunicar al director del curso, el club o sala de armas elegida para su realización, así como el maestro o entrenador de III nivel que le va a tutelar las mismas. Una vez autorizado por el director del curso, podrá comenzar dicho bloque.
- Las horas presenciales de prácticas, 200h, tendrán que obligatoriamente desarrollarse en el centro elegido para la realización de las mismas (a excepción de aquellas que se realicen durante las competiciones). **Estas serán filmadas en video, para su posterior entrega en un DVD a la escuela de**

entrenadores. La cual tras su análisis, certificara su correcta ejecución y la finalización de las mismas.

- **La grabación y posterior entrega de las practicas a la escuela de entrenadores, es un requisito imprescindible para la obtención del titulo de entrenador de I nivel.**

- El tutor de prácticas podrá encargar a otro Maestro del mismo centro que desarrolle las clases con los alumnos, siempre y cuando el tutor sea finalmente quien supervise, evalúe y certifique las mismas.

- **Al final del periodo de prácticas, el tutor tendrá que certificar la superación por parte del alumno de las mismas. Dicha certificación irá firmada por el tutor, y sellada por el centro de prácticas. Además adjuntará un breve informe, así como la calificación de éstas y las grabaciones en un DVD de las mismas.**

CALENDARIO DE LOS CURSOS

Cuarta Promoción (2012)

Debido a la extensa duración del curso, por la carga horaria que viene impuesta en los requisitos generales y efectos de formaciones deportivas que marca el real decreto 1363/2007 de 24 de Octubre del 2007., El cual regula las enseñanzas deportivas en periodo de transición. Se ha pensado, con el fin de facilitar el acceso al mayor número de personas, realizar el curso en dos partes, dividiendo la carga horaria en entre ambas partes. Una en las fechas navideñas y otra en el periodo de verano.

Quedando el desarrollo del curso de la siguiente forma:

1. PARTE DEL CURSO DE ENTRENADORES NIVEL III

Diciembre 2011:

- **Bloque común:** del 16 de Diciembre al 30 de Diciembre (Día 24-25 , libres) (16 y 23 solo ½ día) (8 horas/día)
- 1ª convocatoria exámenes: viernes 30 de diciembre.
- 2ª convocatoria exámenes: sábado 28 de enero.

Verano 2012:

2. PARTE DEL CURSO DE ENTRENADORES NIVEL III

- Bloque específico: del 18 de Junio al 4 de agosto del 2012 (42 días, 8 horas/día)
- 1ª convocatoria exámenes: durante el curso.
- 2ª convocatoria exámenes: 22-23 Septiembre 2012

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

En todas y cada una de las asignaturas del curso habrá que realizar un examen que determinara el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificara con una puntuación de 0 a 10, estando por encima del 5 el aprobado y correspondiente superación de la asignatura.

Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o practico (asignatura con alto contenido practico).

Habrà dos exámenes evaluativos por cada asignatura, uno inmediatamente al haber terminado el desarrollo de la asignatura y el otro en un plazo no superior a 3 meses ni inferior a 1 mes (para aquellos alumnos que no hayan superado el primer examen).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas de cada curso llevara consigo la obtención del titulo de entrenador de esgrima en el nivel superado por la R.F.E.E, reconocido por la C.A.M y el C.S.D.

TEXTOS Y MATERIAL DIDACTICO

MATERIAL DIDACTICO:

Para cada curso se proporcionara al alumno una "Guía didáctica" informatizada en soporte CD. Estas guías tienen como fin primordial encauzar el estudio del alumno proporcionándole pauta para que pueda orientar adecuadamente sus estudios. Asimismo, pueden contener ejercicios de asimilación propuestas de trabajos y, en su caso experiencias prácticas como elementos de aprendizaje y control de la asimilación de cada materia. En algunos casos se proporcionara material complementario durante las clases. Este material viene incluido dentro de la matricula, por lo que no supone coste adicional para el alumno.

TEXTOS BASICOS:

Los textos básicos constituyen documentación complementaria para la asimilación del contenido de las guías didácticas. Por lo que se aconseja su lectura.

OTRAS LECTURAS:

Estas lecturas se proponen como una información suplementaria de utilidad para el alumno que desea ampliar sus conocimientos sobre aspectos concretos de las diferentes materias. La relación de textos básicos y lecturas suplementarias para cada materia

PLATAFORMA DE ENSEÑANZA VIRTUAL

La escuela de entrenadores española, pone a disposición de los alumnos de los cursos de Entrenadores, una página Web de trabajo y consulta exclusiva para los cursos.

Con esta herramienta se podrá tener acceso a la información y a los contenidos de los cursos que se impartan por este medio; así como a toda la información complementaria que se valla actualizando de los mismos. Además de un servicio de correo interno entre los alumno-profesorado.

El acceso a la página Web es mediante "Usuario" y "Clave", que serán dadas a cada alumno una vez matriculados

NORMATIVA ADMINISTRATIVA

Preinscripción y matriculación

La prescripción de los cursos de entrenadores de **nivel III** para el curso 2011-12, tiene que realizarse vía On-line en la página del curso destinada para el mismo: <http://esgrima.coe.info/index.aspx>

Además habrá que aportar toda la documentación requerida para la realización del curso y fotocopia del justificante de pago de las siguientes maneras:

- Personalmente en el C.A.R.E (C/ General Aranda 18) por las mañanas de 9 a 14 h y de 17h a 20h.
- Por correo a nombre del Centro Nacional de Entrenamiento de la RFEE (C/ General Aranda 18) Madrid 28029; a la atención de D. Raúl Peinador.

- Por Fax a la atención de D. Raúl Peinador, al numero **91 314 38 88**.
- Por e-mail (formacion@esgrima.es), escaneado en formato Jpg.

Los plazos de entrega de la preinscripción son los siguientes:

- Para el NIVEL III: **antes del 2 de Diciembre del 2011**.

Para que Las prescripciones sean válidas deberán venir acompañadas de un anticipo de la tasa de matricula de Doscientos euros (200€). Este anticipo se descontara del precio de la matricula, y si el aspirante no es admitido se le devolverá. En caso de que el alumno renuncie a su plaza, el importe no será devuelto.

La fecha límite para formalizar la matrícula será el 12 de Diciembre del 2011

Una vez que se inicie el curso, no se podrá pedir la devolución del importe de la matrícula.

Tasas académicas

Las tasas académicas de matriculación pueden ser abonadas al **contado** (por las mañanas en las oficinas del C.A.R.E) o mediante **transferencia bancaria** en la cuenta de a nombre, de la RFEE, numero de cuenta: **0065 12 60 00 0001015711**. Indicando el nombre del alumno y el curso al cual se matricula.

- Matrícula 1er Curso

1200 euros (1000 + 200 euros de preinscripción).

Habr  la posibilidad de **fraccionar el pago** en dos periodos:

1. Primer pago **600  ** (200  de la preinscripci3n +400  ) antes del 12 de Diciembre del 2011
2. Segundo pago de **600  ** (antes del 10 de Junio del 2012)

Observaciones: El curso requiere un m nimo de alumnos y un n mero m ximo de ellos para poder llevarse acabo, debido a las caracter sticas del mismo.

En caso de haber una demanda excesiva a la capacidad del curso, tendr  prioridad los primeros en realizar la matricula completa del curso.

En caso de no llegar a este m nimo, el curso ser  aplazado hasta la siguiente fecha programada, pudiendo optar al mismo con prioridad, los alumnos que hicieron la primera preinscripci3n. En caso de haber realizado el pago de la matricula y el curso no se pudiera celebrar, se devolver  el importe integro de la misma. Se comunicara a los alumnos inscritos de la cancelaci3n del mismo, con un tiempo no inferior a una semana antes del inicio previsto del curso.

Adem s el curso puede sufrir modificaciones de horarios y de espacio de realizaci3n debido a posibles actividades u obras en la instalaci3n prevista (CARE). Avis ndose, a los alumnos con 2 semanas de antelaci3n, como m nimo, antes del inicio del curso

DOCUMENTACIÓN: (obligatoria a aportar)

Se remitirá a la escuela de entrenadores, la siguiente documentación:

1. La fotocopia del título académico de mayor nivel que se posea
 2. Copia del DNI o Pasaporte
 3. Fotocopia del **Título de entrenador de Esgrima de nivel II o para entrenadores con titulación federativa (certificado del título de monitor de ascenso de antes de Julio de 1999)**
 4. Fotocopia del justificante bancario de pago de la matrícula en el que se hará constar curso en el que se matricula y nombre del alumno.
 5. Estar en posesión en el momento de comienzo del curso de la licencia federativa de tirador de la R.F.E.E.
 6. Hoja de solicitud de compensación de áreas de la RFEE y de la CAM en caso de ser necesaria. Deberá pedirse al Director del curso al e-mail: formacion@esgrima.es
 7. Además para **entrenadores con titulación federativa**:
 - Fotocopia del título de esgrima que posea,
 - Certificado de prácticas realizado en los últimos 3 años.
 8. Solicitud de acceso al curso para la CAM. Deberá pedirse al Director del curso al e-mail: formacion@esgrima.es
-
- Además para **entrenadores con titulación federativa**, certificado de prácticas realizado en los últimos 3 años.

COMPENSACION DE AREAS:

Las áreas formativas que a continuación se detallan tendrán la consideración de "superadas por compensación":

1. la totalidad de las **áreas del, bloque común** de los **niveles III**, acreditando el título de **licenciado en educación Física**.
2. Las áreas **del Comportamiento y aprendizaje del bloque común, de los niveles III** acreditando el **título de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas**.
3. Podrá aplicarse igualmente "superadas por compensación" a otras áreas del bloque común o específico acreditando alguna titulación Universitaria, siempre y cuando el contenido de las materias cursada sea concordante con el área que se pretende compensar, y la carga lectiva de aquella sea igual o superior al de esta.

Para poder beneficiarse el alumno/a de dichas compensaciones tendrá que rellenar y entregar con la preinscripción de su matrícula, el formulario de compensaciones de asignaturas. Dicho formulario (que se podrá descargar de la página Web de la RFEE) irá acompañado de fotocopia de la titulación para su comprobación en la escuela de entrenadores.

Aquellos alumnos/as que se beneficien de la compensación de áreas o bloques enteros tendrán una reducción del precio de su matrícula, cuyo importe será proporcional a las áreas o bloques compensados. Dicho importe definitivo le será informado al alumno/a una vez realice la preinscripción y comprobado la documentación aportada por este para realizar las compensaciones.

AYUDA ECONÓMICA PARA ASISTENCIA A CURSOS DE LA ESCUELA ESPAÑOLA DE ENTRENADORES DE ESGRIMA.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación de los deportistas de los equipos nacionales. Para que una vez concluida su carrera deportiva, puedan tener los conocimientos y la titulación necesaria para poder continuar con su carrera de entrenador., para lo cual va ofertar becas **por valor 50% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos años hayan pertenecido a los equipos nacionales Español (haber participado individual o por equipos en algún campeonato del mundo o de Europa Senior en estos últimos 10 años).**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica. Deberá pedirse al Director del curso al e-mail: formacion@esgrima.es

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

- La R.F.E.E tiene la intención de apoyar la formación académica de los deportistas que han sido seleccionados por la RFEE. Para lo cual va ofertar becas **por valor 15% del importe del curso** para aquellas **Alumnos/as, que los últimos 5 años hayan sido seleccionados por la RFEE, para participar en alguna copa del mundo senior fuera de España.**

Para poder pedir dicha subvención se tendrá que entregar debidamente cumplimentada la ficha de solicitud de ayuda económica que deberá pedirse al Director del curso al e-mail: formacion@esgrima.es

Debido al número limitado de becas, si hubiera mas demanda de ellas que becas ofertadas, estas se adjudicaran por curriculum deportivo. Se comunicara a las afectadas, si les ha sido concedida o no, una semana antes del inicio del curso.

ORGANIZACIÓN DOCENTE Y PROFESORADO

DIRECTOR ACADEMICO: RAÚL PEINADOR DE ISIDRO

PROFESORES RESPONSABLES DE AREA:

NIVEL III:

BLOQUE COMUN:

- **AREA DE FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS:** Manuela González Santander Licenciada en Medicina con especialidad en Medicina deportiva, Master en Traumatología del deporte y *David Castell Benito*, Licenciado en Medicina.
- **AREA DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN:** Rafael Peinador De Isidro, Licenciado en derecho *Daniel Vázquez Llorens*, Licenciado en derecho.
- **AREA DEL COMPORTAMIENTO Y APRENDIZAJE:** Miguel Ángel Bureo de Pablo, Master en psicología deportiva de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **AREA DE TEORIA Y PLANIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO:** *Raúl Peinador de Isidro*, Licenciado en educación Física, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.

BLOQUE ESPECÍFICO:

- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DE LA ESPADA:** *Ángel Fernández Fernández*. Entrenador del equipo Nacional de Espada masculina.
- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DEL SABLE:** *Luís Sánchez Elvira*, Entrenador Nacional. Responsable de los Equipos Júnior Nacionales
- **AREA DE LA FORMACIÓN TÉCNICO-TACTICA DEL FLORETE:** *Jesús Esperanza*, Entrenador del Equipo Nacional de Florete masculino.

- **AREA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN LA ESGRIMA:** *Andrés Crespo Fernández*, diplomado en Fisioterapia.
- **PREVENCIÓN MUSCULAR:** *Andrés Crespo Fernández*, diplomado en Fisioterapia.
- **AREA DEL DESARROLLO PROFESIONAL:** *Rafael Peinador De Isidro*, Licenciado en derecho *Daniel Vázquez Llorens*, Licenciado en derecho.
- **AREA DE MATERIAL DE ESGRIMA:** *Fernando Díaz*. Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Responsable de Investigación y Desarrollo de la RFEE.
- **DIRECTORIOS TÉCNICOS Y GESTIÓN INFORMÁTICA DE COMPETICIONES:** *Fernando Díaz*. Científico Titular del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Responsable de Investigación y Desarrollo de la RFEE.
- **LA TACTICA EN LA ESGRIMA:** *Enrique López*, Licenciado en Educación Física y entrenador Nacional de esgrima.
- **OBSERVACIÓN Y ANALISIS:** : *Ignacio Rodríguez Catoira*, Entrenador Nacional, Licenciado en Educación Física y Master en alto rendimiento
- **ASPECTOS NUTRICIONALES:** *Rafael López Hidalgo*, entrenador de *III nivel*.
- **PREPARACIÓN FÍSICA ESPECIFICA:** *Javier Marti Alarcón*, licenciado en educación Física.
- **PREPARACIÓN PSICOLOGICA EN LA ESGRIMA:** *Miguel Ángel Bureo de Pablo*, Master en psicología deportiva de la Universidad Autónoma de Madrid.
- **PROGRAMACION Y PLANIFICACIÓN EN LA ESGRIMA:** *Raúl Peinador de Isidro*, Licenciado en educación Física, Entrenador Nacional y Master en alto rendimiento.
- **DETENCION Y CAPTACIÓN DE TALENTOS:** *Ignacio Rodríguez Catoira*, Entrenador Nacional, Licenciado en Educación Física y Master en alto rendimiento.